

**ACTA 525 DE SESION ORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA  
DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE  
LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA, CELEBRADA  
EL DIA 19 DE AGOSTO DE 2008.**

En la Ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las 10:00 horas del diecinueve de Agosto del año dos mil ocho, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección General, los C.C. Lic. Otto Guillermo Clausen Iberri, Director General y Presidente de la H. Junta Directiva; C.P. Luis Rafael Valenzuela Esparza, Representante del Poder Ejecutivo; Lic. Francisco Javier Díaz Anaya (*en su carácter de suplente*), Representante del Poder Legislativo; Lic. Ignacio Islas Contreras, Representante del Poder Judicial; Lic. Ignacio Lorenzo Acuña Valenzuela, Representante del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Sonora; Profr. Francisco Fernández Sánchez y Profr. Javier Ochoa Rivera, Representantes de la Sección 54 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación; Lic. Jorge Luis Grijalva, Comisario Público Ciudadano y el Secretario Técnico de la Junta, Lic. Daniel Valenzuela Guevara, contándose además con la presencia del los C.C. C.P. Arturo Olivas Molina, Titular del Órgano de Control y Desarrollo Administrativo (*de acuerdo a lo establecido e los artículos 57 y 59 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora y la fracción XXXII, de numeral octavo del Marco de Actuación de los Órganos de Control y Desarrollo Administrativo*) y como invitados los C.C. Lic. Juan Carlos Corella Balderrama, Subdirector de Servicios Administrativos; Ing. Luis Guillermo Córdova Félix, Subdirector de Prestaciones Económicas y Sociales; Dr. José Luis Martínez Duran, Subdirector Médico; Lic. Gloria Leticia Valdez Villanueva, Jefa del Departamento de Pensiones y Jubilaciones; Arq. Cecilia Ivette Basaldúa Gómez, Vocal Ejecutivo del Fovisssteson; C.P. Marla Maria Ruiz Figueroa, Subdirección de Finanzas; Lic. Oscar Germán Román Portela, Encargado de la Unidad de Licitaciones; Dr. Gilberto Cossio Valenzuela, Jefe del Departamento de Medicina Preventiva y Lic. Luis Alonso Galaz Tapia, Jefe de la Unidad de Planeación y Desarrollo Administrativo, con el objeto de celebrar una sesión ordinaria de la H. Junta Directiva del Instituto, a la que le corresponde en orden progresivo el número **525**, que se desarrollará bajo la siguiente:

## ORDEN DEL DIA

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Verificación de Quórum Legal por parte del C. Comisario Público Ciudadano.
- 3.- Autorización de incorporación a la sesión del día, de funcionarios públicos del Instituto, como asesores de la H. Junta Directiva.
- 4.- Lectura y aprobación del Orden del Día.
- 5.- Aprobación del acta de sesión de Junta Directiva ordinaria número 524.
- 6.- Informe del Director General.
  - I.- Cumplimiento de la ejecución de acuerdos y resoluciones aprobados en sesiones anteriores.
  - II.- Presentación de los estados financieros al 31 del mes de junio del 2008.
  - III.- Avance presupuestal, comprendiendo ingresos y egresos, por partida presupuestal.
  - IV.- Avance en la Ejecución del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Programa anual de obras.
- 7.- Informe del Comisario Público Ciudadano.
- 8.- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de los siguientes asuntos:
  - I. Presentación, discusión, aprobación y, en su caso, modificación de peticiones de otorgamiento de pensiones y jubilaciones de diversos derechohabientes.
  - II. Autorización de ajuste contable por un monto de 2,525,081.72, con afectación a las cuentas con cargo a la 2133-02, por un monto de 2,525,081.72 y un abono a la 3190-10 por un monto de 2,525,081.72., lo anterior en razón de una observación de auditorías del ISAF.
  - III. Autorización de ajuste de inventarios para la cancelación de saldos del Almacén Central.

- IV. Aprobación de diversos nombramientos de confianza.
- V. Aprobación de la modificación y aclaración del tercer párrafo del acuerdo autorizado en la reunión ordinaria de la H. Junta Directiva N°513.
- VI. Autorización de registro de póliza de diario, de la diferencia existente entre el sistema de créditos (SICREF) y el saldo en libros de la cuenta 1166-0001 de créditos hipotecarios del FOVISSSTESON, por la cantidad de \$70,471.74 pesos.
- VII. Autorización de baja de bienes muebles que por sus condiciones físicas deplorables han terminado su vida útil para el Instituto.
- VIII. Aprobación del nuevo Reglamento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios.
- IX. Toma de protesta al C. LIC. RAMON E. JESUS MARQUEZ FELIX, como nuevo Secretario Técnico de la H. Junta Directiva del Isssteson.

9.- Asuntos Generales, y

10.- Clausura de Sesión.

En desahogo del **primer punto** de la orden del día, se pasó lista de asistencia, encontrándose reunidos la totalidad de los consejeros de la H. Junta Directiva.

En desahogo del **segundo punto** de la orden del día, acto seguido, el Comisario Público Ciudadano declaró formalmente instalada la sesión por reunirse el quorum legal necesario para su celebración.

En desahogo del **tercer punto** de la orden del día, referente a la Autorización de incorporación a la sesión del día, de funcionarios públicos del Instituto, como asesores de la H. Junta Directiva; y acto seguido se aprobó su incorporación por el voto unánime de los consejeros presentes.

En desahogo del **cuarto punto** de la orden del día referente a la lectura y aprobación del Orden del Día, misma a la cual se dio la lectura correspondiente.

**Acuerdo.-** Se aprueba su contenido por el voto unánime de los consejeros presentes.

En desahogo del **quinto punto** de la orden del día referente a la aprobación del acta de sesión de Junta Directiva ordinaria número 524, el Secretario Técnico de la Junta propuso se obviara su lectura por haberse remitido previamente a los consejeros para su conocimiento y que se votara su aprobación, por lo que acto seguido, se aprobó su contenido por el voto unánime de los consejeros presentes.

**Acuerdo.-** Se aprueba su contenido por el voto unánime de los consejeros presentes las actas de sesión de Junta Directiva ordinaria número 524.

En desahogo del **sexto punto** de la orden del día referente al informe del Director General, se dio lectura al mismo.  
Informe del Director General.

**I.-** Cumplimiento de la ejecución de acuerdos y resoluciones aprobados en sesiones anteriores.

Se concede el uso de la voz al C.P. Rafael Valenzuela Esparza, quien solicita que en las próximas sesiones de Junta Directiva, cuando se someta a consideración la baja de bienes muebles, a esta se acompañe una informe, donde se detalle claramente cual es el destino que deberán de seguir los bienes dados de baja, para que resulte mas transparente el destino que se le da a los mismos, solicitud que fue aprobada por todos los miembros de la Junta Directiva.

**II.-** Presentación de los estados financieros al 31 del mes de junio del 2008.

**Acuerdo.-** Se tienen por presentados.

**III.-** Avance presupuestal, comprendiendo ingresos y egresos, por partida presupuestal.

**Acuerdo.-** Se tienen por presentados.

**IV.-** Avance en la Ejecución del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Programa anual de obras.

**Acuerdo.-** Se tienen por presentados.

En desahogo del **séptimo punto** de la orden del día referente al informe del Comisario Público.

Se concede el uso de la voz al C. Comisario Público Ciudadano, quien procede a rendir su informe.

En desahogo del **octavo punto** de la orden del día referente a la Lectura, Discusión y, en su caso, aprobación de los siguientes asuntos, se desahogan en los siguientes términos:

**Primer Asunto.-** relativo a la presentación, discusión, aprobación y, en su caso, modificación de peticiones de otorgamiento de pensiones y jubilaciones de diversos derechohabientes:

No.	Tipo	Nombre	ULTIMO	SUELDO	PENSIÓN
			SUELDO	REGULADOR	AJUSTADA
1	Viudez	Carlota Soto Martínez	1,763.53		1,410.82
2	Viudez	Rosario Ruiz Espinoza	4,065.00	4,299.08	2,179.35
3	Viudez	Maria Jesús Navarro Ríos	3,570.00	3,699.23	1,575.28
4	Viudez	Maria Teresa Ávila Toscano	7,502.25	7,394.27	4,310.65
5	Viudez	Juana Lara Ruiz	4,950.38	5,086.05	3,222.95
6	Viudez	Elsi Guillermina Rendón Paz	10,965.00	11,143.27	9,320.88
7	Viudez	Rosa Delia Barrios Martínez	11,058.33		8,846.66
8	Viudez	Maria Jesús García Martínez	15,124.20		12,099.36
9	Viu. Y Orf.	Aurelia Villegas Leyva	7,377.25		5,901.80
10	Viu. Y Orf.	Maria Del Rosario Quijano Siaruchi	11,143.25	11,135.08	6,773.79
11	Orfandad	Alan Ovier Vázquez Hernández	4,260.43	4,015.37	2,239.28
12	Orfandad	Nora Jaqueline Gracia Coronado	7,186.25	7,149.72	4,168.30
13	Orfandad	Arcelia Carolina Chávez Acedo	9,244.00	9,073.26	5,059.51
14	Orfandad	Raúl Horacio Cárdenas	3,907.55		3,126.04
15	Vejez	Leonardo Lerma Llamas	10,642.25	8,483.85	4,300.92
16	Vejez	Ramón Antonio Martínez Harispuro	3,300.00	3,734.48	1,893.13
17	Vejez	Maria Del Rosario Flores Leyva	3,712.50	3,800.24	2,600.93
18	Vejez	Rosario Hernández Valenzuela	2,115.50	1,653.40	1,550.03
19	Vejez	Marcelino Osorio López	2,199.88	1,484.94	1,550.03
20	Vejez	Pablo Sánchez Ladino	5,872.75	5,425.02	3,162.73
21	Vejez	Francisco Valdez Durazo	3,815.50	3,632.27	2,117.61
22	Vejez	Francisco Javier Contreras Ortiz	7,622.38	7,242.28	4,589.27
23	Vejez	Victor Manuel Hernández Ramos	4,773.63	4,735.72	3,240.90
24	Vejez	Maria Eva Ríos Enriquez	995.25	376.68	1,550.03
25	Vejez	Dolores Bejarano Reyna	15,905.75	14,409.42	11,687.60
26	Cesantía	Ana Maria Ruiz López	2,400.00	1,191.03	1,550.03
27	Cesantía	Juan Salas Arellanes	9,121.75	9,246.05	4,687.21
28	Cesantía	Modesto Martínez Agüero	4,044.63	4,139.35	2,098.45
29	Cesantía	Luis Stemplesca Santaacruz	9,167.50	9,018.44	4,571.93
30	Invalidez	Rosa Amelia Romero Rosas	12,185.50	12,074.73	12,242.40
31	Invalidez	Carlos Rivera Acuña	6,801.50	6,743.13	6,836.75

32	Invalidez	Jorge Manuel Minjares Ady	7,084.29	6,701.53	6,794.48
33	Invalidez	Francisco Javier Vega Rodríguez	9,529.50	9,135.41	6,252.15
34	Invalidez	Francisco López Valenzuela	4,852.88	4,546.29	1,843.86
35	Invalidez	Víctor Manuel García Morales	8,287.00	8,060.54	5,720.77
36	Invalidez	Jesús Buzame Urquijó	7,141.63	6,823.08	6,917.97
37	Invalidez	Jorge Ruiz Soqui	6,508.75	6,654.53	6,747.03
38	Invalidez	Guadalupe Valenzuela López	7,957.25	8,067.90	8,179.95
39	Invalidez	Edna Edelmira Martínez	11,605.25	10,179.95	10,321.29
40	Invalidez	Martín Alberto Camargo Leyva	7,957.25	7,770.44	7,878.22
41	Invalidez	Heberto De Los Reyes Salazar	6,801.50	6,856.63	6,951.73
42	Invalidez	Ramón Orozco Valencia	8,201.75	8,341.08	8,457.05
43	Invalidez	Jesús Pacheco López	11,605.25	11,817.22	11,981.43
44	Invalidez	José Francisco García Andrade	8,201.75	8,341.08	8,457.05
45	Invalidez	Jesús Antonio Partida Corella	22,019.75	18,018.82	18,269.16
46	Invalidez	Ana Luisa Saavedra López	7,186.25	7,123.68	7,222.74
47	Invalidez	Adriana Inocencia Bejarano Velarde	5,966.25	5,846.30	5,927.60
48	Invalidez	María Isabel Morales Valenzuela	10,626.25	10,615.59	10,762.94
49	Invalidez	Olimpia Margarita Tapia Salido	5,471.25	5,444.77	5,520.32
50	Invalidez	Ana Patricia Andrade Zamora	18,358.50	18,228.51	18,481.78
51	Invalidez	Cruz Consuelo López Córdova	21,908.25	21,550.37	21,849.81
52	Invalidez	Manuel De Jesús Olivarría Yocupicio	19,269.75	19,192.43	19,459.06
53	Invalidez	Roberto Madrid García	13,025.00	13,387.51	13,573.44
54	Invalidez	Juan Manuel Gutiérrez Preciado	7,855.75	7,626.04	7,731.92
55	Inc.Acc.Trab.	Ángel Enrique Martínez Dojaque	3,417.25		3,464.76
56	Inc.Acc.Trab.	Juan Rafael León López	5,332.50		5,406.56
57	Inc.Acc.Trab.	Jesús Alejandro Moreno Pérez	4,257.50		4,316.73
58	Inc.Enf.Prof.	María Lourdes Chávez	8,680.75		8,801.37
59	Inc.Enf.Prof.	Enrique Vázquez Barrientos	17,975.00		18,224.75
60	Jubilación	Hugo Vargas Becerril	12,406.50	12,889.30	13,068.22
61	Jubilación	Juan Antonio García Ocaña	11,645.25		11,807.14
62	Jubilación	Jorge Alberto Pereyda Galaz	14,987.00	15,699.94	15,917.95
63	Jubilación	Elvia Olivia Martínez Gamez	10,417.50	10,103.80	10,244.03
64	Jubilación	María Del Carmen Soberanes Ochoa	9,449.00	9,630.97	9,764.66
65	Jubilación	José Reynaldo Patiño Escoboza	5,951.25		6,034.06
66	Jubilación	Javier Fernando Sau Paz	12,094.38	12,376.38	12,548.40
67	Jubilación	Victoria Madrid Rivera	8,121.75	8,119.96	8,232.88
68	Jubilación	Bertha Alicia Herrera Mateos	29,320.25	27,967.66	28,356.24
69	Jubilación	María Enriqueta Ibarra Ocaño	15,954.00	15,224.03	15,435.55
70	Jubilación	Genoveva Guerrero Rodríguez	12,089.00		12,257.00
<b>SUMA DE TOTALES</b>					<b>\$549,646.67</b>

**Acuerdo.-** Aprobado en todos sus términos por la totalidad de los consejeros el cuadro de pensiones previamente reseñado.

**Segundo Asunto.-** Autorización de ajuste contable por un monto de 2,525,081.72, con afectación a las cuentas con cargo a la 2133-02, por un monto de **-2,525,081.72** y un abono a la 3190-10 por un monto de **-2,525,081.72.**, lo anterior en razón de una observación de auditorías del ISAF.

Julio	406,382.86
Agosto	412,889.26
Septiembre	418,332.17
Octubre	422,040.71
Noviembre	430,608.88
Diciembre	434,827.84
<b>TOTAL</b>	<b>2,525,081.72</b>

Las cuentas que se afectaran son:

Cargo:	2133-02 2,525,081.72
Abono:	3190-10 2,525,081.72

**Acuerdo.-** Se aprueba por la totalidad de los consejeros de Junta Directiva la autorización de ajuste contable por un monto de 2,525,081.72, con afectación a las cuentas con cargo a la 2133-02, por un monto de **(-2,525,081.72)** y un abono a la 3190-10 por un monto de **(-2,525,081.72)**., lo anterior en razón de una observación de auditorias del ISAF.

**Tercer Asunto.-** Autorización de ajuste de inventarios para la cancelación de saldos del Almacén Central.  
Cancelación de Saldos.

*I.- Sistema de Control de Entradas y Salidas de Medicamentos, Material Hospitalario del Almacén Central.*

La Junta Directiva del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 104, fracciones I, III y XIV de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora; y

**CONSIDERANDO**

Que es de importancia para la presente administración de este Instituto, que los saldos de los Estados Financieros reflejen la veracidad de los mismo, así como los sistemas de control y registro implementados en las unidades administrativas; permitiendo con esto el respaldo absoluto para la toma de decisiones y de igual manera evitar las observaciones a las que estuviésemos sujetos por los diferentes órganos fiscalizadores.

Por lo anterior personal de la Subdirección de Servicios Administrativos llevó a cabo levantamientos de inventarios de medicamentos, material de curación en el Almacén Central para el cierre del mes de Julio 2008, con la finalidad de plasmar las unidades reales con las que se cuenta en los centros de distribución propios, obteniendo los siguientes resultados:

CENTRO DE DISTRIBUCION	SEGÚN KARDEX		SOBRANTES		FALTANTES		INVENTARIO FISICO	
	UNIDADES	IMPORTE	UNIDADES	IMPORTE	UNIDADES	IMPORTE	UNIDADES	IMPORTE
Almacén Central	901,940	\$ 39,256,455.76	9,659	147,679.26	9,612	260,047.54	901,987	39,144,087.48

Se detectó en el levantamiento de inventarios que las diferencias faltantes y sobrantes, se derivan por errores involuntarios en la operación en la cual se manejan más de \$ 301'437,988 anuales, y de igual manera del sistema informático de registro. Es importante señalar que parte de las mismas se vienen arrastrando de ejercicios anteriores, por lo cual se solicita a esta junta directiva su aprobación y autorización para llevar acabo los ajuste neto al interior del Sistema de Control de Entradas y Salidas de Medicamentos y Material de Uso Hospitalario, así como en la contabilidad de este Instituto de 47 piezas sobrantes por un importe negativo de (\$ 112,368.28) que equivale .03% sobre el presupuesto anual del ejercicio 2008.

**Acuerdo.-** Se aprueba por la totalidad de los consejeros de Junta Directiva la autorización de ajuste de inventarios para la cancelación de saldos del Almacén Central.

**Cuarto Asunto.-** Aprobación de diversos nombramientos de confianza.

NOMBRE	PUESTO	OBSERVACION	NIVEL
LIC. RAMON EDMUNDO DE JESUS MARQUEZ FELIX	JEFE DE LA UNIDAD JURIDICA	PLAZA VACANTE	13-I
PROF. CARMEN MARIA LABORIN CUBILLAS	SUBDIRECTORA DE PRESTACIONES ECONOMICAS Y SOCIALES	SUSTITUCION DEL ING. GUILLERMO CORDOVA	13-I
ING., GUILLERMO CORDOVA FÉLIX	COORDINADOR DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA	SUSTITUCION DE ING. FERNANDO FLORES	12-I
LIC. ZHELINA IBARRA HOYOS	JEFE DE LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL	SUSTITUCIÓN DE LA LIC. MARTHA LARA	11-I
C.P. NANCY JOSEFINA VALENCIA FIGUEROA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS	CONFIANZA ADSCRITA AL HOSPITAL LOPEZ MATEOS	9-I
C. ALONSO CORDOVA MEYER	ASISTENTE EJECUTIVO SUBDIRECCION DE FINANZAS	PLAZA NUEVA	10-I

Con relación al nombramiento del LIC. RAMÓN EDMUNDO MÁRQUEZ FÉLIX, este adquirirá vigencia a partir del 05 de agosto del 2008, mientras que los nombramientos de los C.C. Profesora CARMEN MARIA LABORIN CUBILLAS e ING. GUILLERMO CÓRDOVA FÉLIX empezaran a surtir efectos a partir del primero de septiembre de los corrientes.

**Acuerdo.-** Se aprueba por la totalidad de los consejeros de Junta Directiva las sustituciones y nuevos nombramientos previamente descritos.



**Quinto Asunto.-** Aprobación de la modificación y aclaración del tercer párrafo del acuerdo autorizado en la reunión ordinaria de la H. Junta Directiva N°513.

*"Por lo respecta a las fotografías estos serán sustituidos por la credencia que expide el departamento de afiliación y vigencia de derechos, ya que al momento que causa alta en la nomina de pensionados y jubilados, se tramita una nueva credencial con fotografía para poder cambiar el status de trabajador a pensionado del Instituto".*

**Para quedar de la siguiente manera:**

*"La credencial que expide el departamento de afiliación y vigencia de derechos se entrega al pensionado para identificarse como tal ante el personal de Isssteson, fotografía que queda y se actualiza al vencimiento de los mismos, en el sistema de afiliación y vigencia de derechos".*

**Acuerdo.-** Se aprueba por la totalidad de los consejeros de Junta Directiva la aprobación de la modificación y aclaración del tercer párrafo del acuerdo autorizado en la reunión ordinaria de la H. Junta Directiva N°513.

**Sexto Asunto.-** Autorización de registro de póliza de diario, de la diferencia existente entre el sistema de créditos (**SICREF**) y el saldo en libros de la cuenta 1166-0001 de créditos hipotecarios del FOVISSSTESON, por la cantidad de **\$70,471.74** pesos.

**ORIGEN DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA REGISTRAR EN POLIZA DE DIARIO DIFERENCIA POR \$70,471.74**

**ANTECEDENTE:**

**1166-01, "Créditos Hipotecarios Fovi"**

*desde el año 2000, FOVISSSTESON no registraba contablemente la recuperación de descuentos y pagos de créditos hipotecarios y vivienda, debido a que no se contaba con un sistema de créditos confiable y sus registros al día, por lo cual, en cada auditoria eran observadas las cuentas de créditos hipotecarios otorgados, y la recuperación vía descuentos por nomina y pagos directos, por lo anterior fue necesario crear el SISTEMA DE CREDITOS SICREF, mismo que a partir de diciembre de 2007 se cuenta en FOVISSSTESON con el sistema registrado de créditos y conciliado contra libros, por lo tanto, estamos en el presente año, en posibilidades de tener esta conciliación al día.*

*Después de la revisión y al concluir el registro contable de los años 2000 hasta marzo del 2008, se determino una diferencia por \$70,471.74 de más en el SICREF contra libros.*

*misma que se presenta ante la JUNTA DIRECTIVA DE ISSSTESON, para la autorización del registro contable.*

**Acuerdo.-** Se aprueba por la totalidad de los consejeros de Junta Directiva la autorización de registro de póliza de diario, de la diferencia existente entre el sistema de créditos (SICREF) y el saldo en libros de la cuenta 1166-0001 de créditos hipotecarios del FOVISSSTESON, por la cantidad de \$70,471.74 pesos.

**Séptimo Asunto.-** Autorización de baja de bienes muebles que por sus condiciones físicas deplorables han terminado su vida útil para el Instituto.

TOTAL DE BIENES	TOTAL DE IMPORTE
17	\$63,337.05

**Acuerdo.-** Se aprueba por la totalidad de los consejeros de Junta Directiva la autorización de baja de bienes muebles que por sus condiciones físicas deplorables han terminado su vida útil para el Instituto.

**Octavo Asunto.-** Aprobación del nuevo Reglamento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios.

*Por lo anterior, la H. Junta Directiva del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora acuerda expedir las siguientes:*

BASES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ISSSTESON

CAPITULO PRIMERO  
DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1º.- Las presentes bases tienen por objeto determinar la integración, funcionamiento y atribuciones del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del ISSSTESON de acuerdo con los siguientes objetivos:

- I. Definir las acciones tendientes a la optimización de recursos que se destinen a las adquisiciones, arrendamientos y servicios;
- II. Contribuir a que se de cumplimiento al Programa Anual de Adquisiciones derivado de los Programas Operativos Anuales;
- III. Coadyuvar a la observancia de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal y demás disposiciones aplicables a esta materia.

Artículo 2º.- Para los efectos de estas bases se entenderá por:

- I. Ley: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal;
- II. Reglamento: Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal;
- III. Instituto: Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESON);
- IV. Comité: Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del ISSSTESON
- V. Órgano de Control: Órgano de Control y Desarrollo Administrativo del ISSSTESON

**CAPITULO SEGUNDO  
INTEGRACIÓN DEL COMITÉ**

Artículo 3º.- El Comité estará integrado por un Presidente, un Secretario Ejecutivo, Vocales y Asesores, cuyos cargos recaerán en los funcionarios siguientes:

A. Con derecho a voz y voto:

- I. Presidente: Director General del Instituto;
- II. Secretario Ejecutivo: Titular del área de Licitaciones;
- III. Vocales:
  - a) Subdirector de Finanzas del Instituto;
  - b) Subdirector de Servicios Administrativos;
  - c) Subdirector de Servicios Médicos;
  - d) Titular del área de Proveduría;

B. Sin derecho a voto, pero con voz:

- IV. Asesores:
  - a) Titular del área Jurídica del Instituto;
  - b) Titular del Órgano de Control;
  - c) Un representante de la Secretaría de Hacienda.

Los miembros del Comité podrán nombrar a sus respectivos suplentes, los que deberán contar con un nivel jerárquico inmediato inferior, y sólo podrán participar en ausencia del titular.

Artículo 4º.- A las reuniones del Comité podrán ser invitados, de acuerdo con la naturaleza del asunto a tratar, los funcionarios o empleados del instituto vinculados con el tema, así como aquellos especialistas externos que sean necesarios para aclarar cuestiones que por sus características, complejidad o magnitud no es posible dilucidar con el personal del Instituto.

Los invitados que asistan para coadyuvar en la resolución de los asuntos a tratar, deberán firmar el acta de sesión a la que asistan, sin que ello implique intervención en las decisiones que tome el Comité.

**CAPITULO TERCERO  
ATRIBUCIONES DEL COMITÉ**

Artículo 5º.- De manera enunciativa pero no limitativa, las atribuciones del Comité serán las siguientes:

- I. Aprobar las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios;
- II. Analizar y opinar sobre la formulación y actualización de los programas y presupuestos de adquisiciones, arrendamientos y servicios, con base en la información que las diversas unidades administrativas deberán proporcionar en forma obligatoria sobre sus necesidades reales;
- III. Aceptar, previamente a la iniciación del procedimiento de contratación, la procedencia de exceptuar el procedimiento de licitación pública, por encontrarse en alguno de los supuestos de excepción previstos por la ley;
- IV. Analizar y opinar respecto de las licitaciones públicas y simplificadas que se realicen y de los resultados generales de las adquisiciones, arrendamientos y servicios y, en su caso, recomendar las medidas necesarias para evitar el probable incumplimiento de alguna disposición jurídica o administrativa;
- V. Proveer al exacto cumplimiento administrativo el objeto y las atribuciones del Comité y de las Unidades Administrativas del Instituto, emitiendo disposiciones complementarias en la materia;
- VI. Determinar las acciones, actos, procedimientos, contratos y/o atribuciones en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios que no se encuentren previstas en ninguna otra disposición normativa o que debido al grado de complejidad del asunto se considere necesario someter a la aprobación del Comité una medida específica a fin de resolver una problemática real, en los términos del artículo 4º de la Ley y 10º del Reglamento y;
- VII. Elaborar y aprobar lineamientos adicionales para el funcionamiento del Comité, conforme a estas bases;
- VIII. Coadyuvar al cumplimiento de la ley, reglamento y demás disposiciones aplicables.

#### CAPITULO CUARTO OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ

Artículo 6º.- Para la realización de las reuniones del Comité, se deberá considerar lo siguiente:

- I. Los invitados que asistan para orientar o aclarar la información de los asuntos a tratar, deberán firmar el acta de la reunión como constancia de su participación;
- II. Las especificaciones y justificaciones técnicas y económicas, deberán ser firmadas por el titular del área responsable del asunto que se someta a la consideración del Comité;
- III. La responsabilidad de cada integrante del Comité quedará limitada al voto o comentario que emita, en lo particular, respecto al asunto sometido a su consideración, con base en la documentación que le sea presentada, y;
- IV. Las determinaciones y opiniones del Comité responsabilizan a sus destinatarios en la consecución de las mismas.

Artículo 7º.- El Comité celebrará sesiones ordinarias por lo menos una vez al mes, salvo que no existan asuntos a tratar y sesiones extraordinarias sólo en casos debidamente justificados.

El quórum legal para llevar a cabo las sesiones será cuando asistan por lo menos la mitad más uno de los miembros con derecho a voto, y las decisiones se tomarán por mayoría de votos y, en caso de empate, quien presida tendrá voto de calidad.

En ausencia del Presidente del Comité o de su suplente, las sesiones no se llevarán a cabo.

El orden del día, junto con los documentos correspondientes de cada reunión, se entregarán a los integrantes del Comité, de forma impresa o a través de medios de comunicación electrónica previamente acordados o establecidos por el Comité, cuando menos con dos días hábiles de anticipación al día de las sesiones ordinarias y con un día hábil de anticipación para las extraordinarias. En caso de no cumplir estos plazos, la sesión no podrá llevarse a cabo.

Artículo 8º.- Los asuntos que se sometan a consideración del Comité deberán presentarse por escrito y deberá contener invariablemente los datos siguientes:

- I. La información resumida del asunto que se propone sea analizado, o bien, tratándose de exceptuar el procedimiento de licitación, la descripción genérica de la adquisición, arrendamiento o servicio que se pretenda contratar, así como su monto estimado;
- II. La justificación y la fundamentación legal para llevar a cabo el procedimiento de adjudicación, o en su caso, la justificación el procedimiento administrativo que requiere ser desahogado;
- III. La indicación de la documentación soporte que se adjunte para cada asunto, dentro de la cual deberá considerarse, si es el caso, la que acredite la existencia de suficiencia presupuestaria, o bien, el señalamiento de que la adjudicación o contratación quedará condicionada a la existencia de esta última;
- IV. Redacción del Punto de Acuerdo pretendido; y
- V. Los demás que se consideren relevantes.

Una vez que el asunto sea analizado y dictaminado por el Comité, el documento a que se refiere el presente artículo, deberá ser firmado por cada asistente con derecho a voto.

De cada reunión se levantará acta que será firmada por todos los que hubieran intervenido en ella, misma que se aprobará, a más tardar, en la reunión ordinaria inmediata posterior, en dicha acta se deberán señalar el sentido de los acuerdos tomados por los miembros con derecho a voto y los comentarios relevantes de cada caso.

Artículo 9º.- El Presidente del Comité tendrá las funciones siguientes:

- I. Autorizar las órdenes del día de las sesiones que celebre el Comité;
- II. Convocar a sesiones del Comité, por conducto del Secretario Ejecutivo;
- III. Presidir las sesiones del Comité; y
- IV. Tener voto de calidad, en caso de empate.

Artículo 10.- El Secretario Ejecutivo tendrá las funciones siguientes:

- I. Expedir las convocatorias respectivas, incluyendo los soportes documentales necesarios;
- II. Levantar las actas de las sesiones;
- III. Asentar debidamente los acuerdos tomados por el Comité;
- IV. Dar seguimiento a los acuerdos del Comité; e
- V. Informar al Comité sobre el seguimiento de los acuerdos tomados por éste.

Artículo 11.- Los vocales, en su caso, enviarán al Secretario Ejecutivo con la suficiente anticipación, los documentos de los asuntos que se deban someter a la consideración del Comité; analizar el orden del día y los documentos sobre los asuntos a tratar, así como pronunciar los comentarios que estime pertinentes.

Artículo 12.- La documentación correspondiente a las juntas del Comité deberá conservarse por un mínimo de cinco años.

#### TRANSITORIOS

Primero.- Las presentes bases entrarán en vigor al día siguiente de su aprobación por la Junta Directiva del Instituto.

Segundo.- A la entrada en vigor de las presentes bases quedará abrogado el Reglamento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del ISSSTESON, aprobado en la sesión no. 507 de la H. Junta Directiva, celebrada el día 11 de abril de 2007.

**Acuerdo.-** Se aprueba por la totalidad de los consejeros de Junta Directiva el nuevo Reglamento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios.

**Noveno Asunto.-** Toma de protesta al C. LIC. RAMON EDMUNDO DE JESUS MARQUEZ FELIX, como nuevo Secretario Técnico de la H. Junta Directiva del Isssteson.

Acto seguido, se procede a la toma de protesta del C. LIC. RAMON EDMUNDO DE JESUS MARQUEZ FELIX, como nuevo Secretario Técnico de la H. Junta Directiva del Isssteson.

**Acuerdo.-** Se aprueba por la totalidad de los consejeros de Junta Directiva la toma de protesta al C. LIC. RAMON EDMUNDO DE JESUS MARQUEZ FELIX, como nuevo Secretario Técnico de la H. Junta Directiva del Isssteson.

**EN DESAHOGO DEL NOVENO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA  
REFERENTE A ASUNTOS GENERALES:**

Acto seguido el Secretario Técnico somete a consideración de la H. Junta Directiva los siguientes asuntos:

**Primer Asunto.-** Aprobación de diferencia de presupuesto de ingresos de SEGUROS DE RETIRO.

Dicha solicitud se irrigan en base al presupuesto del ingreso 2008, como se cita a continuación:

Presupuesto Ingreso 2008	\$5,041,408.00
Gastos de operación 12%	604,968.96
Total:	\$4,436.439.04
Presupuesto de Egresos:	\$2,371,502.00
Ampliación por diferencia requerida:	\$2,084,937.04

Así como el gasto que por dicho concepto que se origino al autorizar en la H. Junt Directiva Numero 516 del mes de diciembre de 2007, el pago de seguro de retiro a las pensiones por Cesantía en Edad Avanzada.

**Acuerdo.-** Se aprueba por la totalidad de los consejeros de Junta Directiva la aprobación de diferencia de presupuesto de ingresos de SEGUROS DE RETIRO.

**Segundo Asunto.-** Contratación del despacho jurídico a cargo de Lic. Francisco Javier Carrasco Valenzuela.

Se requiere la contratación de dicho despacho, dado la necesidad de patrocinio jurídico especializado que requiere tanto la Dirección General, como la Unidad Jurídica del Instituto:

- I Se requiere la contratación para el efecto de gestionar y litigar los cobros que por concepto de créditos hipotecarios y padres arancelados se ha venido generando a la fecha, ya que esta unidad administrativa no cuenta con los recursos humanos suficientes para gestionar este tipo de asuntos
- II De igual manera el manejo litigios de diversos asuntos remitidos a esta Unidad Jurídica y relacionados a las materias fiscal, penal, civil y mercantil, ya que dicha Unidad no cuenta con especialistas en la materia.
- III Finalmente dicho despacho deberá desarrollar proyectos de asesoría jurídica integral directo con el área de Dirección General, a la cual se le proporcionaron esquemas de los avances jurídicos que las reformas a la Ley 38 han venido desarrollando desde su implementación.

Es en estos términos que la contratación de dicho despacho será bajo la figura de pago por iguala de honorarios, contando con una propuesta de **40,000.00** más IVA, mismo que será cargado a la partida presupuestal correspondiente; lo anterior para que en el ejercicio de sus facultades implemente los ajustes financieros y administrativos que legalmente procedan, y emita dictamen referente a la viabilidad de dicha contratación.

**Acuerdo.-** Se aprueba por la totalidad de los consejeros de Junta Directiva la contratación del despacho jurídico a cargo del Lic. Francisco Javier Carrasco Valenzuela.

**Tercer Asunto.-** Autorización para que la Dirección General suscriba poder notarial a favor de representantes y apoderados legales a los C.C. **Lics. Ramón Edmundo de Jesús Márquez Félix, Daniel Valenzuela Guevara,** así como a favor de los abogados autorizados para pleitos y cobranzas, **Lics. Roberto Aarón Peña Rodríguez,** (su equipo: Monico Lazcano Cocoba, Jesús Aidan Samaniego Moreno) y **Francisco Javier Carrasco Valenzuela,** (su equipo: Mario Roberto Velarde Morales, Guadalupe Robles Robles, y Manuel Andrés Medina Macias).

**Acuerdo.-** Se aprueba por la totalidad de los consejeros de Junta Directiva la suscripción poder notarial a favor de representantes y apoderados legales a los **C.C. Lic. Ramón Edmundo de Jesús Márquez Félix, Daniel Valenzuela Guevara**, así como a favor de los abogados autorizados para pleitos y cobranzas (su equipo: Mónico Lazcano Cocoba, Jesús Aidan Samaniego Moreno) y **Francisco Javier Carrasco Valenzuela**, (su equipo: Mario Roberto Velarde Morales, Guadalupe Robles Robles, y Manuel Andrés Medina Macias)

**Cuarto Asunto.-** Proyecto de la casa saludable. Secretaria de Salud – Isssteson.

Se concede el uso de la voz al Dr. Gilberto Cossio, quien procede a dar una breve explicación.

**Acuerdo.-** Se aprueba por la totalidad de los consejeros de Junta Directiva el Proyecto de la casa saludable. Secretaria de Salud – Isssteson, en los términos a ellos planteados y que se encuentra contenido en el Anexo 525-AG-IV

En desahogo del **décimo punto** de la orden del día referente a resumen de acuerdos aprobados,

Acto seguido el Secretario Técnico somete a consideración de la H. Junta Directiva estos puntos, mismos que son aprobados en los términos presentados por la totalidad de los H. Consejeros de la Junta Directiva.

Agotados los asuntos a tratar contenidos en la orden del día, el Presidente de la Junta siendo las 11 horas con 32 minutos del día de su fecha, declaró clausurados los trabajos de la sesión, levantándose la presente acta que firman para constancia los que en ella intervinieron.



**LIC. OTTO GUILLERMO CLAUSEN IBERRI**

Director General y  
Presidente de la Junta Directiva





**C.P. LUIS RAFAEL VALENZUELA  
ESPARZA**  
Representante del Poder Ejecutivo



**LIC. FRANCISCO JAVIER DÍAZ  
ANAYA**  
*(en su carácter de suplente)*  
Representante suplente del Poder  
Legislativo.



**LIC. IGNACIO ISLAS CONTRERAS**  
Representante del Poder Judicial



**LIC. IGNACIO LORENZO  
ACUÑA VALENZUELA**  
Representante del Sindicato Único de  
Trabajadores al Servicio de los Poderes  
del Estado de Sonora



**PROFR. JAVIER OCHOA RIVERA**  
Representante de la Sección 54  
del Sindicato Nacional de Trabajadores  
de la Educación



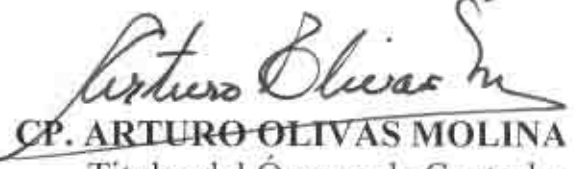
**PROFR. FRANCISCO FERNÁNDEZ  
SÁNCHEZ**  
Representante de la Sección 54  
del Sindicato Nacional de Trabajadores de  
la Educación



**LIC. DANIEL VALENZUELA GUEVARA**  
Secretario Técnico.



**LIC. JORGE LUIS GRIJALVA**  
Comisario Público Ciudadano



**CP. ARTURO OLIVAS MOLINA**  
Titular del Órgano de Control y  
desarrollo Administrativo

Las firmas que contiene esta hoja corresponden al Acta de sesión de Junta Directiva No. 525